Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0026/07/18

FOLIO No.

09/2018-00473

VALIDO HASTA:

05 DE ENERO DE 2019

	3 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Fore
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley Ger	neral de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I. X, XI del Reglam
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso	os Naturales y el Manual de Procedimientos para la Expedición del Certific
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certif	ificado para los productos forestales descritos a continuación:
x Definitiva Temporal De los productos o su	ubproductos forestales X Maderables No Maderables
Nombre o Razón Social: FUNDILAG HIERRO, S.A	A. DE C.V.
Reg. Fed. de Caus.: FHI960430L14	
	MANAGEMENT AND A STATE OF THE S
Descripción del producto a importar: TRIPLAY USADO	Cantidad: 320,000 (TRESCIENTOS VEINTE MIL)
Fracción arancelaria: 4412.39.01	(,
Traccion aranociana. 4412.00.01	Unidad de medida: Kilogramos
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLO	
	besund dentito dei pais. Torricon controlen.
NL., CD. JUAREZ, CHIH.	Defe de service ECTADOC UNIDOC DE AMÉDICA
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENT	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA I	O DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.
	ADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUI
	METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS
	EDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLIS
	RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCI
UI .	RSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EV
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	
	AUTORIZACIÓN
FIRMA:	
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran Ilbres de plagas y enfer supervisó la/adecuada aplicación de tratamiento profiláct	y teniendo a la vista los productos arriba descritos. rmedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos, tico consignado como requisito para su importación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición Concesionario o empresa
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	FEQUADE EXPEDION
INOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR/	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:/	FECHA DE EXPEDICIO 09 DE JULIO DE 20

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ ŞIN'LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA